

MENDOZA, 18 DIC 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 20532/2017, por el alumno Alejo Agustín AVILA MANIERO y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Alejo Agustín AVILA MANIERO (Legajo 10363), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de Leipzig – Alemania, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . ECONOMÍA DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE (Optativa) por
- . IDIOMA ALEMÁN (Optativa)
- . INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA ENERGÍA (Optativa)
- . INNOVACIÓN DE SERVICIOS (Optativa)

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias aprobadas en la Universidad de Leipzig – Alemania, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 696 / 17